

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064705
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	14	Abril	2014				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL							
Rancho 1001 General de Hidalgo							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repesteo	Otros (Especifique)
Origen							
Nombre				Nombre			
Rancho/UPPP/PSG				Rancho/UPPP/PSG			
Calle				Calle			
Localidad				Localidad			
Municipio				Municipio			
Estado				Estado			
C.P.				C.P.			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Aéreo	Nombre completo del transportista				
			CURP				
Datos del vehículo							
Placas		Marca		Color		Modelo	
H458825		Ford		Blanco		2014	
Ruta a seguir							
Acochila - piteca - Acochila - Molango - y su destino							
Documentación asociada de soporte							
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional				TB			
Folio de dictamen de prueba				TB			
Folio de constancia de Hato Libre				TB			
Otros				BR			
Movilización de animales							
# Animales	Especie	Raza	Sexo	Acriles			
20	vacas	Manchadas					
Folio de guía de tránsito				Folios quemadores			
CZMN							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara numerada:				20 - veinte animales			

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



A VERIFICAR DE LA PRESENTE SERÁ DE TERNERAS A PARTIR DE LA PRIMA DE EXPEDICIÓN, SEÑALANDO PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO
ARTICULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, TODAS PERSONAS QUE PRETENDAN MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERAN CUMPLIR CON EL FOMENTO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO Y SEÑALAR, CADA VEZ QUE ENTRENEN EN ZONA DE MOVILIZACIÓN
OBLIGATORIAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL, Y EL ASISTENTE DE MOVILIZACIÓN
INCUMBENTE LEGAL, ARTICULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN TERCERA REFORMA DEL 2014
Y DICIEMBRE DEL 2011.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERA PRESENTAR VAGUEDADES, RASPADURAS O COMERCIALIZACIONES